

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.134

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6656

ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión de Seguimiento y Control del Proceso de restablecimiento de relaciones laborales con el Estado, que estará integrada por el Presidente de la Cámara de Diputados, dos Diputados, un representante designado por el poder Ejecutivo y un representante gremial de los empleados públicos, para restablecer la vinculación laboral con el Estado, de las personas incluidas en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: La Comisión, que se constituirá dentro del lapso de 30 días de la publicación de la presente, tendrá a su cargo la creación de un registro a los fines de la inscripción de personas que hayan mantenido vínculo laboral con el Estado a fecha 31 de diciembre de 2007 y que el mismo fuera interrumpido con posterioridad, a excepción de las bajas producidas por motivos disciplinarios.

ARTÍCULO 3°: El Registro creado en el artículo anterior, estará abierto durante treinta días corridos desde la publicación de esta ley, a los fines de la inscripción de personas que acrediten estar incluidas en el supuesto del artículo 2°.

ARTÍCULO 4°: La Comisión deberá proceder al estudio y elevación al Poder Ejecutivo, en un término de treinta días corridos desde el cierre del Registro, de los dictámenes pertinentes con los registros correspondientes, a los fines del restablecimiento de las relaciones laborales interrumpidas.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo incluirá idéntica relación a quienes sean objeto de recomendación favorable por parte de dicha Comisión, en los alcances de la ley 6655. A tal fin restablecerá en un plazo no mayor a noventa días idéntica relación laboral, a la interrumpida oportunamente como instancia previa al pase a planta permanente previsto en dicha ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

s/c. E:10/11/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6657

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Programa Seguro de Empleo y Capacitación, el que tendrá como objetivo capacitar, para facilitar la inserción laboral de aquellas personas que reciben asistencia del Estado Provincial, en la forma de transferencias sociales.

ARTÍCULO 2°: El programa contemplará un pago mensual uniforme, para las personas incluidas en el mismo, el que ascenderá como mínimo a la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo continuará con las transferencias a las personas mencionadas, hasta tanto se logre su inserción laboral en la economía privada formal, a través de empresas, autoempleo o cooperativas de servicios.

ARTÍCULO 4°: Las contraprestaciones a realizar por los beneficiarios del Programa tendrán lugar exclusivamente por medio de cursos de capacitación de carácter periódico, orientados a facilitar la obtención de un puesto de trabajo a través de los esquemas mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias, para el financiamiento de este Programa, además de propiciar la obtención de aportes nacionales para el mismo fin.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

s/c. E:10/11/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6658

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 104 bis del decreto - ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), el siguiente texto:

"Mínimo anual

Artículo 104 bis: La ley Tarifaria fijará un impuesto inmobiliario mínimo anual. Tratándose de contribuyentes que tributen sobre inmuebles de grandes extensiones, el impuesto inmobiliario mínimo anual surgirá de multiplicar la superficie que corresponda, comprendida entre un límite mínimo y otro máximo de hectáreas, por el valor del impuesto mínimo anual que por hectárea fije dicha ley.

Si por aplicación de los artículos 103 y 104 de este Código, se obtuviere un importe mayor al determinado según lo dispuesto por el párrafo precedente, se considerará este mayor valor para la liquidación definitiva del impuesto".

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 4° de la ley 2071 y sus modificatorias -Ley Tarifaria Provincial-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO SEGUNDO

MÍNIMOS, ADICIONALES Y EXENCIONES

"ARTÍCULO 4°: El mínimo del impuesto será de Pesos Cuarenta y Seis (\$ 46) por contribuyente, salvo casos de bienes en condominio, en que el mínimo será considerado como correspondiente a un solo contribuyente.

En el supuesto de configurarse lo establecido en el artículo 104 bis - primer párrafo del decreto -ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), fíjase para cada rango de superficie sobre la que tributa cada contribuyente, los siguientes valores del impuesto mínimo anual por hectáreas:

Suma de las hectáreas de los inmuebles de cada contribuyente		Impuesto mínimo anual por hectáreas
Desde límite mínimo	Hasta límite máximo	
4.000 has.	8.000 has.	\$ 4,00
8.001 has.	15.000 has.	\$ 5,00
15.001 has.	30.000 has.	\$ 6,70
30.001 has.	o más	\$ 8,00

El monto del impuesto determinado según la escala de valores dispuesta precedentemente, se verá reducido en un veinticinco por ciento (25%), en caso de que el inmueble esté situado en los Departamentos General Güemes o Almirante Brown".

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

s/c.

E:10/11/10

DECRETOS SINTETIZADOS

1.951 – 12/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial, las "XI Jornadas Argentino-Paraguayas de Neumología", la "Jornada de Medicina y Cirugía del MERCOSUR", la "Reunión Anual de la Asociación Médica Latinoamericana", la "Jornada Anual de la Sociedad Argentina de Patologías Regionales y Medicina Tropical", las "IX Jornadas Internacionales de Enfermedades Transmisibles", las "V Jornadas Internacionales de la Salud", las "III Jornadas de la Asociación Argentina de Zoonosis Filial NEA" y las "53° Jornadas de la Asociación Médica del Chaco".

1.952 – 12/10/10

DESIGNASE en comisión de servicios al Director de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Logística de la Gobernación, señor Ricardo Marcelo Gil, D.N.I. N° 16.058.185 para trasladarse a la ciudad de Dallas – Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 12 de octubre y 17 de octubre de 2010, en el marco del llamado a Licitación Pública N° 10/10 realizado por Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de una aeronave.

1.953 – 12/10/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a otorgar por Resolución Ministerial, hasta la suma total de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), en concepto de aportes no reintegrables a municipios.

1.954 – 12/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la "16ª Feria Provincial de Ciencia y Tecnología", a realizarse en la ciudad de Villa Angela.

1.956 – 12/10/10

OTÓRGUESE un subsidio al Club Atlético Chaco For Ever, de la ciudad de Resistencia por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

1.957 – 12/10/10

RATIFIQUESE la Resolución N° 0624/10 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Humberto Demetrio SOSA, L.E. N° 7.906.018.

1.958 – 12/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Expresiones, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.959 – 12/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Adultos Mayores Barrio La Loma, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la Personería jurídica solicitada.

1.960 – 12/10/10

APRUÉBASE el Convenio de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero y la Asociación Civil "Club de Amigas Avia Terai", representada por su Presidenta, Sra. María Eva Gutiérrez.

1.965 – 12/10/10

APRUÉBASE en todas sus partes, el Convenio de Comodato, suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su presidente, C.P. José Valentín Benítez y el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero.

1.966 – 12/10/10

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Matías Vicente Gentile Rojas (D.N.I. N° 33.403.766), domiciliado en Fortín Warnes N° 842 de la ciudad de Resistencia, por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

1.967 – 12/10/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada de locación de obras, por la Contadora Griselda Leonor ESCOBAR, D.N.I. N° 28.316.039.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras con la Contadora Griselda Leonor ESCOBAR, D.N.I. N° 28.316.039.

1.968 – 12/10/10

ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 613/10, de la Jefatura de Policía de la Provincia, al único proponente "Joaquín Sánchez", por la suma total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

1.969 – 12/10/10

ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 612/10, de la Jefatura de Policía de la Provincia, al único proponente "Joaquín Sánchez", por la suma total de pesos doscientos once mil doscientos (\$ 211.200,00).

1.970 – 12/10/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.971 – 12/10/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.972 – 12/10/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.981 – 13/10/10

AUTORÍZASE, con carácter subsidiario de la obligación de la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP- de cancelar los certificados oportunamente cedidos por las empresas contratistas de obras, proveedoras de bienes de capital y de servicios; adjudicatarias de obras comprendidas dentro del Plan de Obras de la misma, a los fines de aplicar a la cancelación de las asistencias oportunamente conferidas a éstas; el débito directo de las cuentas habilitadas por la Tesorería General de la Provincia ante el Nuevo Banco del Chaco S.A. del importe correspondiente a capital e intereses de dichas asistencias a ser satisfecho oportunamente por SAMEEP, deudora de dichos certificados.

1.982 – 13/10/10

APRUÉBASE en todas sus partes, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, Dr. Francisco José Baquero y la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-, representado por su Vocal, Cdor. Juan Antonio Meana.

1.984 – 13/10/10

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 2810/07, a partir de su vigencia 03 de diciembre de 2007.

1.985 – 13/10/10

MODIFÍCASE la Planilla Anexa al Decreto N° 122/07, incorporando los cargos de Administrador General y Sub Ad-

ministrador General de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, en los puntos 5. Subsecretario y 6. Vocales de Organismos Descentralizados y Autárquicos, respectivamente.

1.986 – 14/10/10

TÉNGASE presente la Sentencia N° 603 del 22 de abril de 2009 dictada en los autos caratulados: “**Roa Daniel Ernesto c/Provincia del Chaco s/Acción de Amparo**”, Expediente N° 3575/08 del Registro del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Provincia. Restitúyase al señor Daniel Ernesto ROA en el cargo de Director en el que fuera designado por Decreto N° 2749 de fecha 30 de noviembre de 2007.

1.987 – 14/10/10

TÉNGASE presente la Sentencia N° 94 dictada el 11-03-09, en los autos caratulados: “**Vallejos, Elsa Lilián c/ Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativo**” – Expte. N° 2581/07.

1.988 – 14/10/10

SUSPÉNDASE la aplicación del Decreto N° 530/08, en lo que respecta al señor Carlos Enrique MACÍAS, D.N.I. N° 14.921.421, hasta tanto recaiga resolución definitiva en la causa caratulada: “**Macías, Carlos Enrique c/Provincia del Chaco s/Acción de Amparo**”, Expte. N° 393/2008, del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial.

1.989 – 14/10/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 11/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Cheek S.A. - CUIT 30-70134461-4.

1.990 – 14/10/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 09/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Eldo Armando Aguilar –CUIT 20-06305805-0; oferta N° 02 de la firma Burlonería Alex S.H. –CUIT 30-70776403-8; y oferta N° 04 de la firma Distribuidora Alka SRL CUIT 30-60238450-7.

1.991 – 15/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Foro Confluencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.993 – 15/10/10

ESTABLEZCASE que todo el Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia del Chaco en situación de actividad, percibirá una bonificación denominada “Suplemento por Vestuario”, no remunerativa y no bonificable, de pesos ciento cincuenta (\$ 150), que se hará efectiva a partir del 1° de agosto de 2010.

1.994 – 15/10/10

MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto 1493/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°:** Autorízase a la Cra. Fermina Beatriz Bogado, en su carácter de Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir el convenio de mutuo con la adjudicataria Igarreta S.A.C.I.-CUIT 33-53876676-9, en las condiciones establecidas en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado”.

1.995 – 15/10/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

1.996 – 15/10/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial, el “**XIII Simposio Internacional Sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores**” y “**1° Encuentro Nacional Sobre Enfermedades Olvidadas**”.

1.999 – 15/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la Jornada Internacional “**El Bicentenario en América: Un viaje por la Memoria**”.

2.000 – 15/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara Mujeres Empresarias del Chaco (CAMECH) Aso-

ciación Civil, con domicilio legal en la ciudad Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.001 – 15/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Fiduciaria del Norte, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.002 – 15/10/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chaic L» Paye (Raíz de Palmera), con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.004 – 15/10/10

APRUÉBASE la asignación de un aporte extraordinario no reintegrable de pesos quinientos mil (\$ 500.000) a la Intervención Provincial Puerto Barranqueras.

2.005 – 15/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**VIII Congreso Argentino de Archivística: «Bicentenario: Pasado y futuro de los archivos» El aporte de los archivos a la tradición y al desarrollo de la sociedad del conocimiento**”.

2.006 – 15/10/10

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública – y jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -In.S.S.Se.P.- Transfírase en forma definitiva, a partir de la fecha de su notificación, a la agente Silvia Elizabeth Cubilla, D.N.I. N° 17.596.177- al cargo creado de la jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -In.S.S.Se.P.-

2.007 – 15/10/10

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Valeria Natalia PILCHIK, D.N.I. N° 31.686.160, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.010 – 18/10/10

AUTORÍZASE, a partir del 4 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011, el ingreso al Programa de Residencias de Salud, ciclo lectivo 2010, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el “Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

2.011 – 18/10/10

FÍJESE, a partir del 01 de octubre de 2010, el Valor Índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 –texto ordenado por la Ley N° 5125–, en la suma de pesos cero ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta y tres milonésimos (\$ 0,804953).

2.013 – 18/10/10

RESCÍNDASE, a partir de la fecha del presente Decreto, el contrato de locación de obras suscripto con el C.P. Ernesto Fabián LIMANOVSKY, D.N.I. N° 25.279.145.

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

FACÚLTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a suscribir contratos de locación de servicios, con las (2) personas que se detallan en el Anexo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.014 – 18/10/10

OTÓRGUESE un subsidio al Club Unión Progresista de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-).

2.015 – 18/10/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a suscribir contrato de locación de obras, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, con el señor Sebastián Gabriel SANDOVAL, D.N.I. N° 32.486.230.

2.016 – 18/10/10

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presen-

te Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente- y jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos – In.S.S.Se.P.-

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio Domingo SAAVEDRA, D.N.I. N° 17.251.110, al cargo de la jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –In.S.S.Se.P.-

2.017 – 18/10/10

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura de Cargos de la jurisdicción 05 – Ministerio de Producción y Ambiente.

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el contrato de locación de obras suscripto con el señor Guido Leonardo COPETTI, D.N.I. N° 13.289.245.

FACULTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a suscribir un contrato de locación de servicios, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con el Ing. Agr. Guido Leonardo COPETTI, D.N.I. N° 13.289.245.

2.018 – 18/10/10

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Neri Francisco Enrique ROMERO, D.N.I. N° 16.320.516, a asistir al Primer Encuentro del Grupo de Profesores del Chaco e Italianos, que se realizará en la ciudad de Roma, República de Italia, entre los días 25 al 30 de octubre de 2010.

2.020 – 18/10/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, con las personas que se desempeñarán como coordinadores de equipos de capacitación de Institutos Terciarios y Direcciones Regionales Educativas.

2.021 – 18/10/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el régimen de contrato de locación de obras, por el Profesor Carlos Daniel VALDEZ, D.N.I. N° 32.729.208.

2.027 – 18/10/10

OTÓRGASE, a partir de la fecha, apoyo institucional a la entidad Asistencia al Celíaco de la Argentina - A.C.E.L.A.-, con domicilio en la localidad de Fontana, por la suma de pesos ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 177.333,33.-).

2.028 – 18/10/10

MODIFÍQUESE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Leticia Beatriz CÁCERES, D.N.I. N° 14.361.177, de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el cargo creado de la jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2.029 – 18/10/10

OTÓRGASE al Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones administrado por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSSeP-, un aporte no reintegrable de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000,00).

2.034 – 19/10/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha del presente Decreto, a la agente María Pompeya ESCOBAR, D.N.I. N° 13.439.403.

MODIFÍCASE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Pompeya ESCOBAR, D.N.I. N° 13.439.403, de la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

2.037 – 19/10/10

DENIÉGUESE la solicitud de reconocimiento de servicios en el marco de las Leyes Provinciales N° 5092 y N° 5452 -t.v.-, peticionada por el señor Narciso MEDINA, D.N.I. N° 7.915.012.

2.038 – 19/10/10

DENIÉGASE la solicitud de reincorporación en el marco de

la Ley N° 5452 -t.v.-, peticionada por el señor Héctor Ignacio ANDERLIQUE, D.N.I. N° 7.525.723.

2.039 – 19/10/10

DENIÉGASE la solicitud de reconocimiento de categoría escalafonaria en el marco de la Ley N° 3576 -t.v.-, peticionada por la señora Reimunda CABALLERO, D.N.I. N° 4.444.621.

2.040 – 19/10/10

DENIÉGUESE la solicitud de reconocimiento de servicios en el marco de las Leyes Provinciales N° 5092 y N° 5452 -t.v.-, peticionada por el Enrique ENCISO, D.N.I. N° 7.806.811.

s/c.

E:10/11/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DISPOSICION N° 138

Resistencia, 04 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E-5-2010-7444"A" de los registros de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo acordado en el seno del Comité Coordinador en el marco del Convenio sobre "Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay", en reunión binacional llevada a cabo entre las delegaciones de las provincias argentinas de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones y de la República del Paraguay y representantes de ambas Cancillerías, se arribó al acuerdo del período de veda anual para las actividades de la pesca deportiva y comercial en la región, que comenzará a regir desde la hora 00,00 (cero) horas el día 8 de Noviembre y hasta las veinticuatro (24:00 hs.) del 22 de Diciembre de 2010;

Que se estableció el período de veda en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay, teniendo en cuenta las actuales circunstancias hidrológicas, biológicas y sociales, coincidiendo ambas Delegaciones en que la prohibición es una herramienta de preservación de especies;

Que atendiendo los factores socio-económicos de un sector de la población, especialmente la que habita en la zona de ribera y aquella que se encuentra en estado de pobreza e indigencia, las partes integrantes del Convenio precitado han considerado permitir la pesca de subsistencia, entendiéndose que la misma debe realizarse únicamente de costa y con su respectivo carnet de subsistencia, con línea de mano y destinado a su consumo y el de su familia, no autorizándolo bajo ningún concepto a la comercialización del producto de dicha pesca;

Que a los fines de garantizar la efectividad de la medida y en el marco de los debates de trabajo en materia de controles, se han coordinado operativos conjuntos mientras dure el período de prohibición de pesca;

Que en virtud de los antecedentes obrantes y a lo establecido en la Ley N° 5.628 y su decreto reglamentario 422, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
DISPONE:

ARTICULO 1º: Fijar la veda total para las especies ícticas tanto deportiva como comercial en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chaco a partir de las 00,00 (cero) horas del día 8 de Noviembre y hasta las 24,00 (veinticuatro) horas del día 22 de Diciembre del año 2010, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Exceptuar de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, la pesca de subsistencia, practicada únicamente en su modalidad de costa con línea de mano y con su respectivo carnet de pesca de subsistencia, que será entendida como la extracción de especies, para el consumo propio del pescador y su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización del producto de dicha pesca.

ARTICULO 3º: Los acopiadores inscriptos que tengan en su poder en cámaras, pescados extraídos en tiempo y forma, deberán presentar Declaración Jurada de Stock hasta las 13,00 hs. del día 11(once) de Noviembre de 2010, el que será constatado por personal de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas.

ARTICULO 4º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, será sancionado de acuerdo con la gravedad que cada caso merezca y conforme con lo establecido por la Ley N° 5.628. A los fines de garantizar la presente disposición, los pescadores que se hallaren navegando o amarrados en la costa, con elementos de pesca sobre las embarcaciones utilizadas para cada actividad: deportiva, comercial y/o artesanal, será considerado como infracción encuadrada como acto de pesca, independientemente de que posean o no, producto y/o productos de la pesca y, serán sancionados con el secuestro y/o decomiso, según corresponda.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar y archivar.

Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción y Ambiente

s/c. E:10/11/10

* ← → *

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESOLUCIÓN N° 2770

Resistencia, 29 octubre 2010

VISTO:

El Artículo N° 27: PERMISOS, Título IV: PLAZOS, del REGLAMENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PERMISOS DE JUEGOS DE AZAR DE LOTERÍA CHAQUEÑA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 1594/04, y sus concordantes, los Artículos N° 20 y 21 del Reglamento del Juego de Quiniela aprobado por Resolución 771/99; y CONSIDERANDO:

Que los citados preceptos establecen: "Los permisos tendrán una duración de dos (2) años. Se renovarán por períodos iguales, siempre previa evaluación y que medie autorización expresa y por escrito plasmada en Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña. Su vigencia y sus prórrogas, se contarán a partir del primer día hábil del mes de enero del correspondiente año, y en consecuencia se considerará como próximo vencimiento el 31/12/04 y desde esa fecha cada 2 (dos) años caducarán indefectiblemente los permisos...".

Que Lotería Chaqueña, de acuerdo con su Ley de creación, tiene a su cargo la potestad exclusiva y excluyente, de autorizar y regular el funcionamiento de los juegos de azar en la Provincia, para ello dicta su reglamentación que es aprobada por Resolución del Directorio;

Que ante el requerimiento verbal, en una reunión con el Directorio, de la ampliación del plazo de duración de los permisos, manifestado por la Asociación de Agentes y Sub-agentes de Lotería Chaqueña, y teniendo en cuenta el hecho que el canal de venta está integrado por Permissionarios de mucha experiencia y trayectoria, además de una conveniencia administrativa y, como consecuencia, una economía procesal, el Directorio de Lotería Chaqueña decidió aumentar la duración del período de vigencia de los permisos de 2 (dos) a 4 (cuatro) años;

Que este dictamen por parte del Directorio, se hará vigente a partir de las renovaciones de los permisos del período 2009/2010, por lo que sus vigencias y sus prórrogas se contarán a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, y en consecuencia se considerará como próximo vencimiento el 31/12/2010;

Que por todo lo expuesto corresponde, en consecuencia, el dictado la presente norma;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Artículo N° 27, sobre los PERMISOS, del Título IV: PLAZOS, del REGLAMENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PERMISOS DE JUEGOS DE AZAR DE LOTERÍA CHAQUEÑA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 1594/04, y sus concordantes, los Artículos N° 20 y 21 del Reglamento del Juego de Quiniela aprobado por Resolución 771/99, el que quedará redac-

tado de la siguiente manera: "Los permisos tendrán una duración de cuatro (4) años. Se renovarán por períodos iguales, siempre previa evaluación y que medie autorización expresa y por escrito plasmada en Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña. Su vigencia y sus prórrogas, se contarán a partir del primer día hábil del mes de enero del correspondiente año, y en consecuencia se considerará como próximo vencimiento el 31/12/2010 y desde esa fecha cada cuatro (4) años caducarán indefectiblemente los permisos...".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Dr. Mario Daniel Pascual
Presidente

s/c.

E:10/11/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 17/10 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402271108-22687-E

Ratifica el alcance del artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 93/09. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 93/09. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN SALA I N° 95/10

EXPTE. N° 401.020309-22946-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Alicia Felenuik, Srta. Graciela B. Miranda y al Sr. Juan Francisco Duarte, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 97/10

EXPTE. N° 401150208-21992-E

Aprueba la Cuenta "Instituto de Colonización – Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 98/10 – SALA I

EXPTE. N° 401050209-22779-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.S.M.) - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 99/10 - SALA I

EXPTE. N° 401280909-23383-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Mónica Rosalía Natividad Arnaiz por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 100/10 - SALA I

EXPTE. N° 403031195-11114-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 60/10 - SALA II

EXPTE. N° 402061109-23525-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con 03/100 (\$ 9.935,03); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159. Formula a la Sra. Claudia Lorena Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, Reparación. Aplica a la Sra. Claudia Lorena Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cuatrocientos pesos (\$ 400,-) para cada

uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 62/10
EXPTE. N° 402020310-23876-E

Declara responsable a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, por los hechos objeto de la presente causa. Intima a la responsable al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Libera de responsabilidad al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza, a la Sra. Alicia Jara y al Sr. Ramón Claudio Ramírez. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 63/10 - SALA II
EXPTE. N° 402120209-22870-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 67/10 - SALA II
EXPTE. N° 402120209-22859-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 70/10 - SALA II
EXPTE. N° 403210306-20425-E

Declara responsables solidarios a los Sres.: Andrés Edelmiro BALLEJOS, Patricia PALAVECINO, Fernando MACIEL GODOY, José HIPPERDINGER, Mabel GAUNA, Gloria Clotilde ARZAMENDIA, Dimas Rubén REYES y Andrés CANTEROS y condenarlos al pago de Ciento veinte mil treinta y seis pesos con 12/100 (\$ 120.036,12) con más los intereses legales, tasa pasiva que se devenguen hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Apartado I), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 75/10
EXPTE. N° 402060498-13114-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a Agente y/o Funcionario, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:5/11 V:10/11/10

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 971-10

Resistencia, 25 octubre 2010

ARTICULO 1°: APROBAR la factibilidad de construir el terraplén lateral sobre la calle 12, desde avenida Sarmiento hasta interceptar la traza actual de la defensa lateral del río Negro a cota MOP 51,00 metros, por cuenta y costo del Sr. Roberto Pellegrini, y de acuerdo a las pautas técnicas que indique este organismo a través del Area Emergencias, en concordancia con los informes que se encuentran en el Expediente N° E24-2010-237/E.

RESOLUCIÓN N° 972-10

Resistencia, 25 octubre 2010

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto

de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Quinta 93, Manzanas 1 y 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 88.25 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2009-217/E.

RESOLUCIÓN N° 973-10

Resistencia, 25 octubre 2010

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Parcela 8, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2010-286-E.

RESOLUCIÓN N° 974-10

Resistencia, 25 octubre 2010

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 47, Parcela 26, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al Considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E10-2010-1180-A.

RESOLUCIÓN N° 975-10

Resistencia, 25 octubre 2010

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el primer párrafo del Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 531/10 exclusivamente en lo concerniente a la identificación catastral del predio objeto de la certificación extendida, debiendo entenderse como correcto: "Circunscripción I, Sección C, Manzana 181, Parcela 18, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2010-136-E.

Arq. María Cristina Magnano, Presidenta
s/c. E:8/11 V:10/11/10

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 1343-10

Resistencia, 09 diciembre 2009

APRUÉBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 19/09, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 548/09 para la ejecución de la obra "Defensa Norte de la localidad de La Clotilde".

Arq. María Cristina Magnano, Presidenta
s/c. E:10/11/10

EDICTOS

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 140.095 E:6/10 V:12/11/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (a) Pica (DNI N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Corrientes esq. Avellaneda, Quililipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quililipi el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 179/10, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 17/09/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Miguel Darío Molina, ya filiado, autor responsable del delito de portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4° párrafo del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **tres años y seis meses de prisión**, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. Marcel de Jesús Fistorazzi -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:3/11 V:12/11/10**

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de FARIAS Sixta Casilda (M.I. N° 2.398.083) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Farias Sixta Casilda s/Sucesorio**". (Expte. N° 2374/2010). Las Breñas, Chaco, 29 de Octubre de 2.010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 140.439 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial 16 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, de esta ciudad en los autos: "**Insaurraldi Francisco Atilio y Verón Paula Irma s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 9504/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisco Atilio INSAURRALDI; M.I. 7.403.726 y de Paula Irma VERON; M.I. 6.602.680, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.436 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Carmen de Jesús CAMPOS de LUGO, M.I. N° 10.203.180, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Campos de Lugo, Carmen de Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 633, F° 38, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 140.445 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- El Sr. Miguel H. Cardozo, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Otilia STEIGEWALD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 562, Año 2.010. Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 13 de octubre de 2010.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 140.449 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días, emplazando

por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bernardina ALCOBA, M.I. 1.222.033, en autos: "**Rothlisberger Werner y Bernardina Alcoba Vda.. de Rothlisberger s/Juicio sucesorio**", Exp. N° 484, Año 1973. Secretaría, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.450 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de doña Zulma Concepción BORDON, D.N.I. N° 4.966.928, que tramita en los autos caratulados: "**Bordón, Zulma Concepción s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 579, Año 2009. Villa Angela, Chaco, 7 de octubre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 140.452 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Dellamea, Carlos Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 611/10, cita a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Carlos Nicolás DELLAMEA, M.I. N° 16.300.406 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria
R.N° 140.454 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Abrego, Fidelma Vda. de Gaspoz s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.781/10, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABREGO, Fidelma viuda de GASPOZ, M.I. N° 2.087.132. Fdo.: Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 140.455 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de el Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Ana GEORGINI, DNI N° 6.575.621, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Georgini, Felisa Ana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 689/10, Sec. 4. Sáenz Peña, 10 de mayo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 140.456 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría cuatro, sito en calle Brown N° 249, cita y emplaza por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores del señor Claudio José PEREZ CHAVANNE, D.N.I. 20.193.255, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Claudio José Pérez Chavanne s/Juicio Sucesorio**", 1.422/2010, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 26 días del mes de octubre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.458 **E:5/11 V:10/11/10**

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres

y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Daniel ASSEL y doña Otilia Teresa DIEHL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Assel, Daniel y Diehl, Otilia Teresa s/Sucesorio**", Expte. N° 381, Folio N° 167, Año 2010. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaría

R.N° 140.462 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, secretaria actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALVAREZ, Rosario, D.N.I. N° 7.900.320, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Alvarez, Rosario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 166/09. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.N° 140.463 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Alcira RODRIGUEZ (M.I. N° 6.671.180) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Rodriguez, María Alcira s/ Sucesorio**", Exp. 2.471/2010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 3 de noviembre de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 140.465 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA, Sergio Enrique, DNI N°: 17.939.389, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ledesma, Sergio Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 512 Folio 15/10, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, 20 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.N° 140.464 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4º, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Suligoy, Douglas Francisco (M.I. N° 7.443.887) s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11882, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de octubre de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.N° 140.466 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2ª, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eva Herminia SORIA, D.N.I. N° 6.599.244, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Soria de Fariz, Eva Herminia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**",

Expte. N° 13.577/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaría

R.N° 140.468 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría: Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, ciudad. Cita por tres (3) días a partir de la última publicación para que comparezcan por sí o por apoderados a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña Candelaria FALCON, M.I. N° 6.347.707 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) lo acrediten en autos: "**Falcón, Candelaria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 9.948, año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado - Secretario. Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.467 E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.20, sito en Avda. Laprida Nro. 33 Torre II, Segundo Piso, Rcia. en autos caratulados: "**Besil, Anibal Pablo c/ Debuchy y Lanselle, Víctor María; Debuchy y Lanselle, María Teresa Antonieta Luisa; Debuchy y Lanselle; Brigida Genoveva María Teresa; Debuchy y Lanselle, Cecilia Simona María Teresa; Debuchy y Lanselle, Magdalena María Leontina Antonieta s/ Prescripción Adquisitiva**" Expediente Número 10.861/08, cita por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, y por el término de Quince (15) días de su última publicación a los Sres. Debuchy y Lanselle, Víctor María; Debuchy y Lanselle, María Teresa Antonieta Luisa; Debuchy y Lanselle; Brigida Genoveva María Teresa; Debuchy y Lanselle, Cecilia Simona María Teresa; Debuchy y Lanselle, Magdalena María Leontina Antonieta, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 25 de octubre 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 140.470 E:8/11 V:10/11/10

EDICTO.- El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral; de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados "**Mielnik Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 832 - Año 2.010. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mielnik Esteban - M.I. N° 7.928.220 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata - Chaco, 25 de octubre de 2.010. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías - Abogada-Secretaría.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 140.476 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Buittoni Delmiro, M.I. N° 7.921.033, que se consideren con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derecho en relación al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Buittoni Delmiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1702/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.N° 140.472 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Adriano Domingo Zambon, M.I. N° 7.517.908, que se consideren con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Zambon Adriano Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1868/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.N° 140.471 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Julio Hector Sosa (a) "Yiyo", argentino, empleado municipal, soltero, DNI N° 20.503.055, domiciliado en Juan Bautista Alberdi de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 10/10/68, hijo de Gregorio Sosa y de María Mirta Rafault de Sosa); en la causa caratulada: "**Sosa Julio Hector s/Ejecución de Pena Condicional**", Expte. N° D- 205/10; se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 10/09/2010, dictada por la Excma. Cámara del Crimen de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "Ledesma Franco Emanuel, Quiroz Americo Ruben y Sosa Julio Héctor s/Robo" - Expte. N° 79/367/2007, y en su conexas: "Sosa Julio Hector y Silva Nelida Rosalia s/ Robo", expte N° 59-F° 585-Año 2007, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenar a Julio Héctor Sosa (a) "Yiyo", argentino, empleado municipal, soltero, DNI N° 20.503.055, domiciliado en Juan Bautista Alberdi de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 10/10/68, hijo de Gregorio Sosa y de María Mirta Rafault de Sosa), como Autor penalmente responsable del delito de "Robo y Robo -Dos Hechos- en Concurso Real" a la pena de Cinco (5) Meses de Prisión en Suspensión, Con Costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 164 y 164 en función del 55 del C.P.; 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182)...".Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Pte. en trámite. Ante Mi: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal - Secretario Cámara en lo Criminal". Villa Angela-Chaco, 01 de Noviembre de 2010.

Dra. Silvana K. Rinaldis
Secretaría

s/c. E:8/11 V:17/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Roberto Federico Feierabend, (D.N.I. N° 32.568.261, argentino de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Avda. Lautaro 515-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 11 de marzo de 1987, es hijo de Roberto Feierabend y de María Isabel Barrios) ; en la causa caratulada: "**Feierabend Roberto Federico s/ Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° D-206/10; se ejecuta la Sentencia N°85 de fecha 06/09/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "Feierabend Roberto Federico y Feierabend Luis Alberto s/Homicidio. Y Homicidio en Grado de Participación Primaria"- Expte. N° 47/649/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Roberto Federico Feierabend, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio" a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente

Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese...". - Fdo: Dra. Emilia María Valle -Pte. de Trámite, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M: Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara. Villa Angela-Chaco, 22 de octubre de 2010.

Dra. Silvana K. Rinaldis
Secretaría

s/c. E:8/11 V:17/11/10

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Ursula ROJAS, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rojas Rosa Ursula s/Sucesorio**", Expte. N° 485, Folio N° 173, Año 2.010. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Rios. Hermoso Campo, Chaco, 03 de Noviembre de 2.010.

Dra. Clara Luz del Alba Rios
Secretaría

R.N° 140.479 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Dra. Sara B. Grillo, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249 3° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Celia Clementina GUE de GIULIANO, M.I.N. N° 11.249.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gue de Giuliano Celia Clementina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 650/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 140.478 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, Titular del Registro Notarial N° 6 de Villa Angela, hace saber por cinco días que Rubén Eduardo Dario RAMIREZ, D.N.I. N° 21.349.375, domiciliado en Barrio Cámara de Comercio, Manzana 25 - Parcela 9 de Villa Angela, TRANSFIRIO a favor de Osmar Rene AVALOS, D.N.I. N° 7.457.541, domiciliado en Barrio Independencia Manzana 32, Parcela 24 de Villa Angela, el FONDO DE COMERCIO de una Farmacia ubicado sobre Avenida Presidente Perón 269 de Villa Angela, Chaco, que gira bajo la denominación de "LA FARMACIA", libre de pasivo y personal. Oposición de Ley: Av. 25 de Mayo 372 de Villa Angela, Chaco. Teléfono 03735-422967 de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

María Clara Alegre de Vancorbeil, Escribana

R.N° 140.477 E:8/11 V:17/11/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Leonildo BERNARDIS, M.I.. N° 7.434.533, con domicilio en Laprida N° 1138 de Pcia. R. S. Peña, en los autos caratulados: "**Bernardis Andrés Leonildo s/Sucesorio**", Expte. 2958/10 - Sec. N° 2, fallecido 21/11/94, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaría

R.N° 140.482 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- Orden de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia B. Schulz de Papp en autos: "**Banco Velox S.A. c/Leal Emilio Víctor s/Juicio Ejecutivo**", Expediente N° 2176/01 emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Emilio Víctor LEAL, D.N.I. N° 12938341, para que en el término de treinta (30) días los acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a sus bienes a

tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Villa Angela, 4 de febrero de 2.009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.481 E:8/11 V:12/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por dos días, a los sucesores de Salvador GONZÁLEZ, a fin de que en el término de quince días, tomen intervención en la causa: **"González, Mónica Viviana c/González, Salvador; González, Gerardo; González, Casto Eriverto, y/o Q.R.T s/Poseción Veinteañal"**, Expte. 3248/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 31 de agosto de 2.010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.483 E:8/11 V:10/11/10

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Yolanda FURRIEL, L.E. 3.273.316 correspondiente a los autos: **"Furriel, Yolanda s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. Nº 3.059, Sec. Nº 1, Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña-. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de octubre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 140.486 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, P.B., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Carlos Wasington GARCÍA, M.I. Nº 7.438.737, en los autos caratulados: **"García, Carlos Wasington s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. Nº 10.791/10, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez; Dra. Alba Graciela Córdón, Abogada-Secretaria. Resistencia, 8 de octubre de 2.010.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.487 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: **"Flores, Américo s/Sucesorio"**, Expte. Nº 782/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. FLORES, Américo, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética Nº 6. Charata, Chaco, 18 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.488 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, de esta ciudad, publíquense edictos por dos (2) días, en un diario local y el Boletín Oficial, citando al Sr. GODOY, Juan Bautista, D.N.I. Nº 17.596.359, y la Sra. VALLEJOS, Deonicia, D.N.I. Nº 4.953.788 para que en el término de cinco (5) días, de su última publicación, comparezcan tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en autos: **"Sánchez, Sara c/Vallejos, Deonicia y Godoy, Juan Bautista, Titular del Vehículo"**

lo Dominio VOW-729 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. Nº 6.600/07, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 22 de abril 2010.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.491 E:10/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Dra. Grillo, Iride Isabel María, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes Nº 48, planta alta, cita a los Sres. GONZALEZ, Alba Teodora; GONZALEZ, Domingo; GONZALEZ, Andrés; GONZALEZ, Higinio; GONZALEZ, Lucía; GONZALEZ, Natividad; GONZALEZ, Fausto; GONZALEZ, Francisco; GONZALEZ, Antonio, y GONZALEZ, Máximo, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: **"Roberto Starceovich c/ Sucesores y/o Supuestos Herederos de Boschetti, Adolfo Andrés y Acosta de Boschetti, Ester s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. Nº 12.758/00. Resistencia, Chaco, 26 de abril 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.490 E:10/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Carmen Damiana ROMERO de SAUCEDO, M.I. Nº 12.643.905, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Romero de Saucedo, Carmen Damiana s/Sucesorio"**, Expte. Nº 329/10, bajo apercibimiento de ley. Mónica González de De Jesús, Secretaría Nº 1 Juzgado de Paz. 19/10/10.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.493 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALBIN, Benjamín Cristaldo, M.I. Nº 13.526.911, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cristaldo Balbín Benjamín s/Sucesorio"**, Expte. Nº 313/10, bajo apercibimiento de ley. Mónica González de De Jesús, Secretaría Nº 1, Juzgado de Paz. 19/10/10.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.494 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Civil y Comercial Nº 4, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cítase al ejecutado Agustín BOBEDA, MI Nº 7.489.604, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en autos caratulados: **"Sameep c/Bobeda, Agustín s/Ejecución Fiscal"**, Expte Nº 10.877/07. Resistencia, 22 de abril 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.496 E:10/11 V:12/11/10

EDICTO.- La Jueza de Paz de carácter Letrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Domingo AYALA, M.I. Nº 2.539.032, para hacer valer sus derechos en, los autos caratulados:

“Ayala, Domingo s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° 365/10), bajo apercibimiento de ley. Mónica González de De Jesús, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz, 22 de octubre de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 140.492 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Ecr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento N° 104, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por tres (3) días y emplaza al Sr. JIMÉNEZ, Edgardo Enrique, D.N.I. N° 10.260.665, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulado: “**Vizgarra, Víctor Alberto y Soto, Susana Margarita c/Giménez, Edgardo Enrique y Frías, Josefa del Carmen y/o Q.R.R. y/o propietario s/Daños y perjuicios**”, Expte. N° 592/09-JC., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Así se ha dispuesto por resolución de fecha 01/06/10. J. J. Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Ecr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento N° 104, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por tres (3) días y emplaza al Sr. JIMÉNEZ, Edgardo Enrique, D.N.I. N° 10.260.665, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulado: “**Vizgarra, Víctor Alberto y Soto, Susana Margarita s/Beneficio de litigar sin gastos**”, Expte. N° 594/09-JC., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Así se ha dispuesto por resolución de fecha 01/06/10. J. J. Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Odilio Andronico LORENZO, alias “Gordo”, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en B° Angel de la Guarda, casa 08, Mz. A, ciudad, nacido en Pampa del Indio, Chaco el día 08/02/1991, D.N.I. N° 35.667.961, hijo de Samuel Lorenzo (v) y de Delfina Ríos, Pront. Pol. N° 0051363 CF, que en la causa N° 556/10, caratulada: “**Lorenzo, Odilio Andronico; Legario, Miguel Angel s/Robo en grado de tentativa**”, se han dictado las siguientes resoluciones: **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Odilio Andronico Lorenzo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín – Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–; //sistencia, 21 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 1 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 57/62 y vta., las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Odilio Andronico Lorenzo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1) para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E.

Alvarenga –Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1 – Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria–.

Esc. Elio Héctor Valdivia
Secretario

s/c. E:10/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por quince (15) días, que en autos: “**Aguirre, Silvia Zulema E/A: Gauna, Luisa s/Juicio Sucesorio (Expte. N° 626/10-JC) s/Incidente**”, Expte. 643/2010, Sec. Unica, se ordenó la cancelación judicial del cheque N° 98094577, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 40922123/27, cuyo titular es el Sr. Mauricio KOHN. Publíquense edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor circulación; transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare la presente se notificará al Banco indicado a sus efectos. Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Rach
Secretario

R.N° 140.497 E:10/11 V:17/12/10

EDICTO.- Laura Parmetler, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, Secretaria Civil, sito en calle French N° 166, 1° piso, Resistencia, habiéndose iniciada acción de supresión de apellido paterno para el Sr. Eduardo Maximiliano CONCHA MONZON y CONCHA CASTELAN, Lionel Maximiliano, se publicarán edictos una vez por mes el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: “**Concha Monzón, Eduardo Emiliano y Castelán, Carolina Elisa s/Autorización**”, Expte. N° 2.137/10. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 140.498 E:10/11/10

EDICTO.- Silvia C. Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. Ramona PEREYRA, M.I. N° 09.979.938, fallecida en Resistencia el 31/03/10, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: “**Pereyra, Ramona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 675/10, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 4 de septiembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.500 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don NOWAK, Víctor Hugo, DNI: 11.730.676, para hacer valer sus derechos, en autos: “**Nowak, Víctor Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.609, Año 2010, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Analía Vittar. Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 140.503 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida 33, 4° piso, Torre 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sr. Gladis Victoria MENDOZA, L.C. 1.723.932, para que en el término de 5 días comparezcan a tomar intervención y constituir domi-

cilio en los autos caratulados: “**Mendoza, Gladis Victoria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 9.130/10, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 1 noviembre de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 140.506 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez subrogante Legal, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría 3, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Ceferino ACUNA, M.I. 1.636.764, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Acuña, Ceferino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.1524/10. Resistencia, 13 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretaria

R.N° 140.507 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Doctora Mirtha Delia Fedinczik Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, ; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Salvadora SANDER, D.N.I. N° 0.757.090, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Sander, Salvadora s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 488, año 2010), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de septiembre de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 140.508 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Julio Pedro RECALT, M.I. N° 4.823.936, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Recalt, Julio Pedro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.303/10. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 1 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.509 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Amador Riquelme Aquiles, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Avenida Fontana s/N°, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don LAUSE, José Alberto, M.I. N° 3.567.230, y de Doña Isabel LUNA de LAUSE, M.I. N° 9.268.317 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Lause, José Alberto y Luna de Lause, Ysabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 113/10, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 5 de octubre de 2010.

Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz

R.N° 140.510 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Pío BANGHER, D.N.I. N° 7.452.511, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Bangher, Raúl Pío s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.771/10. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 140.511 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Josefina RASCON de BANGHER, D.N.I. N° 3.323.458, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Rascón, Gladis Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.769/10. Resistencia, 29 de octubre de 2010.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 140.512 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la Señora GARCIA, Graciela Lilian, D.N.I. N° 12.343.095, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**García, Graciela Lilian s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 297/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.514 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez suplente de Paz Letrado VI Circunscripción Judicial de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROH, Manuel, D.N.I.: 7.434.840, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Groh, Manuel s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 245/10. Juzgado de Paz Letrado, Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2010.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 140.515 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: “**Boroski, Francisco Héctor s/Juicio Sucesorio**”, Exp. 705/10 año 2.010. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Francisco Héctor BOROSKI, D.N.I. 7.908.964, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.516 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Reynaldo PEREZ, M.I. N° 7.528.224 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Pérez, Reynaldo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 219/10. Bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 3 de noviembre de 2010.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llanaeza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, en autos caratulados: “**Martínez, Américo Florencio s/Sucesorio**”, Expte. 712/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, Américo Florencio, M.I. N° 07.930.132, bajo apercibimiento de ley.

El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 140.519 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera. Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abel MEDINA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. 1 de noviembre del 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.521 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría número nueve, sito en Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plinio Crispín CASOLA VEGA, M.I. 7.898.617 en autos: "Casola Vega, Plinio Crispín s/Sucesorio", Expte. N° 10.200, año 2003. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 140.522 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Por disposición del juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "Kornaty, Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.810, año 2010, Sec. única, fallecida el día 23 de Septiembre de enero de 1998, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Esteban KORNATY, M.I. N° 8.520.636, con último domicilio en Paraje Pampa Unión de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaría, 28 de octubre de 2010.

Dr. Lucas J. A. Gómez
Oficial de Justicia

R.N° 140.523 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan QUINTANA, M.I. 11.500.194, en Expte. N° 296/10, caratulado: "Quintana, Juan s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de septiembre de 2010.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 140.525 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Laura B. Varela, Juez del juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, French N° 166, 1° piso, Resistencia, ordenó la publicación una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, de la notificación de la presente causa a la demandada, para que la Sra. LIN FENG se notificara de la demanda por pérdida de patria potestad, en los autos caratulados: "Weng Zhibin c/Feng Lin s/Pérdida de Patria Potestad", Expte. N° 1.794/10: "Resistencia, 14 de Septiembre de 2010. Atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145, 146 y 147 del CPCC, publíquese edicto en el Boletín oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Not.". Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Sandra N. B. Barros
Secretaria

R.N° 140.526 E:10/11/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Toledo, Rolando Germán s/ Matrícula de Martillero", Expte. N° 1.481/10, hace saber por un día que: el Sr. TOLEDO, Rolando Germán, D.N.I. N° 17.812.679, ha solicitado su inscripción en la

Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 20 de octubre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 140.527 E:10/11/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Miguel TAYARA, M.I. N° 3.557.825 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tayara, Miguel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 161/10, bajo apercibimiento de Ley.. Colonia Elisa, Chaco, 4 de agosto de 2010.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Alba Lila RAMIREZ, M.I. N° 4.377.858, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Ramírez, Alba Lila s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1466/10. Resistencia, 1 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.530 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Felipe MARTINEZ, M.I. N° 7.412.779, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "Martinez Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 297/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 20 de Septiembre de 2.010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria N° 2

R.N° 140.531 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 21/08/08, se constituyó el Partido Provincial: "PARTIDO DE LA CONCERTACION", con el propósito de intervenir en las elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 03/10, caratulado: "Partido de la Concertación s/Reconocimiento", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/11 V:15/11/10

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 216/2010

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos, con entrega de dos (2) vehículos usados.

Fecha y hora de apertura: 22 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:3/11 V:12/11/10

* <-----> *

**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 032/2010**

Objeto: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Plataformas Elevadoras

Destino: Distintas Dependencias Judiciales

Fecha de apertura: 29 de Noviembre de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia.-Chaco.

3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/11 V:15/11/10

* <-----> *

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso – Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 593/10**

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de Las Breñas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 25 de Noviembre de 2010 a las 10,00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
a/c. Dirección Administración

s/c. E:8/11 V:10/11/10

* <-----> *

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA
BÁSICA II - PROMHIB II
LICITACION PUBLICA N° 17/2010
"10 Viviendas, Infraestructura y
Obras Complementarias en
el B° Vargas II de Resistencia - Chaco"
Cir II -Secc. "C" - Ch. 192 -Fracc. VIII -
PC. 5 (parte) y Pc. 6 (parte)
P.M. 20-103-66**

Presupuesto Oficial: \$ 1.226.062,00

Plazo de Ejecución: 5 meses

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 1.941.264,83

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

Proyecto de la Obra: I.P.D.U.V. (Chaco)

Financiamiento de la Obra: SSDUV de la Nación - IPDUV (Chaco)

Valor del Pliegos: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: A partir del 04/11/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 23/11/2010 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. -Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 23/11/10 a las 9,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:8/11 V:12/11/10

* <-----> *

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° Piso - Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N° 594/10

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina del Registro Civil 2ª Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el que deberá contar con las siguientes características: estar ubicado en el radio comprendido por las Avenidas, 9 de Julio, Sarmiento, Laprida y Vélez Sársfield; poseer entre cinco (5) y ocho (8) salones amplios, cocina y baño instalados, agua corriente y energía eléctrica, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LICITACION PUBLICA N° 595/10

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina del Registro Civil 1ª Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el que deberá contar con las siguientes características: estar ubicado en el radio comprendido por las Avenidas, 25 de Mayo, Alberdi, Alvear y Hernandarias; poseer entre cinco (5) salones amplios, cocina y baño instalados, agua corriente y energía eléctrica, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de noviembre de 2010, a las 11,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Vera de Simonit
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:10/11 V:12/11/10

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA
BÁSICA II - PROMHIB II
LICITACION PUBLICA N° 19/2010

"10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Villa Prosperidad de Resistencia - Chaco"

CIR II - SECC. "C" - CH. 192 -PC. 17 - P.M. N° 20-06-99
Presupuesto Oficial: \$ 1.295.388,00
Plazo de Ejecución: 5 meses

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 2.051.031,00

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

Proyecto de la Obra: I.P.D.U.V. (Chaco)

Financiamiento de la Obra: SSSUV de la Nación - IPDUV (Chaco)

Valor del Pliegos: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 23/11/2010 hasta las 08.00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 23/11/10 a las 11,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia. **Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:10/11 V:15/11/10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAPDEVILA
LICITACION PUBLICA N 02/2.010

Por intermedio de la presente, la Municipalidad de General Capdevila, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, llama a: Licitación Pública N° 02/10 con la finalidad de adquirir 1 (un) bien destinado a prestar servicios públicos: Con las siguientes características técnicas y necesarias. **Objeto:** Adquirir 1 (un) camión nuevo con carrocería 0 km., motor Turbo post enfriado. Diesel, Euro III de 6 cilindro en líneas, cilindrada mínima 8.000 cm3 potencia 220 C.V. con sistema de inyección. Bomba inyectora, caja de cambios de 6 marchas sincronizadas de avance y una de retroceso, dirección hidráulica, distancia entre ejes 4.300 mm, capacidad de carga total 17.000 kg., peso total en orden de marcha 5.200 kg. Tracción 4 x 2 frenos neumáticos en ruedas delanteras y traseras, circuito doble, independiente con tres tranques de aire, embrague hidráulico, con regulación automática, dirección hidráulica, neumáticos radiales sin cámara 275/80R 22.5. Más un (1) acoplado de tres (3) ejes enganchado con carrocería nueva lista para carga, completa con neumáticos, todo 0 km.

Apertura de las ofertas: El 19-11-2.010, a las 10 (diez) horas.

Lugar: Despacho de la señorita Intendente Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 450.000,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

Forma de pago del presupuesto oficial: 50% (cincuenta por ciento) contado en efectivo (\$ 225.000). Saldo: El 25% (veinticinco por ciento) en efectivo a los 45 días corrido de la apertura de sobres (\$ 112,500) pesos: Ciento doce mil quinientos.

Saldo final: El 25% (veinticinco por ciento) en efectivo a los 90 días corrido de la apertura de los sobres (\$ 112,500) pesos Ciento doce mil quinientos.

Plazo de entrega: de la unidad adquirida camión nuevo, chasis con carrocería 0 km. Más un acoplado completo con carrocería engomado listo para carga, 0 km., en forma inmediata de la adjudican.

Valor del presente pliego: \$ 500,00 (Pesos: Quinientos).

Lugar de venta y/o entrega del pliego: Tesorería Municipal, de 7,00 a 12,00 horas.

Observación: Por los saldos pendientes de pagos de los 45 y 90 días se firmará documentos a favor del oferente.

General Capdevila, 4 de noviembre de 2010

María A. Castro
Tesorera/Contadora

R.N° 140.518 E:10/11 V:15/11/10

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 22/2010

"Ejecución de 17 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en B° Los Teros Resistencia - Chaco

Localización de la Obra: Circunscripción II, Sección "C" - Chacra 187 - Pc. 404 - P.M. N° 20-74-10

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.643,00

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 2.970.964,50

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Proyecto de la Obra: I.P.D.U.V. (Chaco).

Financiamiento de la Obra: IPDUV (Chaco).

Valor del Pliegos: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 09/11/10 y hasta 5 días antes de la apertura - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 26/11/2010 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 26/11/10 a las 09:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:10/11 V:15/11/10

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 20:00 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2010.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 44 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550). Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda

exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencial con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Santa Cruz Torres, Gerente

R.N° 140.447 E:5/11 V:15/11/10

> * <
ASOCIACION CIVIL CLUB PARQUE PATRICIOS
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Parque Patricios para el día 4 de diciembre de 2010, con el objeto de renovar la Comisión Directiva, la misma se llevará a cabo, a las 20 hs., la convocatoria a elecciones y Asamblea Anual Ordinaria del Asociación.

En primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, con los miembros presentes. La segunda convocatoria, con los miembros presentes.

La misma se realizará en la sede social de Blas Parera 80, de la ciudad de Resistencia y se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 socios para que refrenden el acta.
2. Lectura y balance por parte del tesorero.
3. Informe de la Comisión revisora de cuentas.
4. Presentación de las listas.
5. Comicios.

Delia Medina
Presidenta

R.N° 140.489 E:10/11/10

> * <
EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Conforme al Artículo 26, inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 2010, a las 18,00 hs., en la Sede Social, sita en Fortín Los Pozos N° 845, Villa Libertad, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 21, del 1° de mayo de 2009 al 30 de abril de 2010.
- 2) Renovación de tres vocales suplentes por terminación de mandato por un año.
- 3) Renovación del Órgano Fiscalizador por finalización de mandato: un Titular y dos Suplentes por un año.
- 4) Elección de dos Socios para que constituyan una Comisión Escrutadora, juntamente con el Secretario de la institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 31: Si pasada media hora después de la citación no hubiere quórum podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuese inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Artículo 38: Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos con 7 (siete) días de anticipación de la Asamblea.

María Elena Stechina
Secretaria

Isabel Aquino
Presidenta

R.N° 140.495 E:10/11/10

ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES ASOCIADOS
COLONIA ELISA - CHACO (P.A.C.E.CH.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En virtud al Art. XXIII del Estatuto Social se convoca a los señores asociados, para el día jueves 11/11/2010, a las veinte treinta horas, en la sede del Club Social y Deportivo Unión de Colonia Elisa, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, antecedentes relacionados con el noveno ejercicio social comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Barrios, Jorge Ariel
Secretario

Libertad Araceli Ordiz
Presidenta

R.N° 140.499 E:10/11/10

> * <
ASOCIACION COMUNITARIA
COLONIA LPA' A' NAQOM

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo decidido en Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Colonia LPA' A' Naqom Pje. Raíz Chaqueña, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Noviembre de 2010, a las 17 Hs. En nuestra Sede Social. Se el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Tratamiento de Regularización de Títulos Comunitarios de la asociación.

Patricio Durán
Secretario

Daniel Ventura
Presidenta

R.N° 140.501 E:10/11/10

> * <
ALCEC

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación de Lucha Contra el Cáncer de General José de San Martín convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 26 de noviembre de 2010, a las 20 hs., en su sede de Paraguay 550, de General José de San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el presidente y el secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, de Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3°) Renovación de tres cargos: Secretario, Protesorera, un Revisor de Cuentas Suplente, por renuncia.
- 4°) Fijación de la cuota social.

Mirta Graciela Baldovino
Secretaria

Cledi Lilián Díaz
Presidenta

Observaciones: Art. 32° del Estatuto Social: "Las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada si no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes".

R.N° 140.502 E:10/11/10

> * <
ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE CORONEL DU GRATY

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Coronel Du Graty, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Noviembre de 2010, a las 21.00 hs., en su Sede Social, sita en Diagonal Sur N° 485, de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.

- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 06 cerrado el 30 junio de 2010.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 6°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Gallay, Jesús Horacio
Presidente
R.N° 140.504

Gabriel Zeitler
Secretario
E:10/11/10

LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO

Señores Socios:

Citamos a la Asamblea General Extraordinaria (Renovación de Autoridades) el próximo 19 de Noviembre del 2010, a las 21.00 hs. (veintiuna horas), en la sede social, ubicada en Avenida Edison N° 538, de esta ciudad. Donde se tratará el siguiente temario:

- 1) 2 (dos) Socios para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento de cambios de Autoridades.

Vallejos, Osvaldo Rubén
Secretario

Villalba, Roberto
Presidente

R.N° 140.505

E:10/11/10

CLUB ATLETICO SARMIENTO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el Título V, Art. 22° del Estatuto Social de la Institución, el Consejo Directivo convoca a los señores Asociados a: Asamblea General Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 2.010, a las 9,30 horas, en la Sede Social de la Institución, Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al décimo cuarta (14°) Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2010.
- III) Altas y Bajas de Socios.
- IV) Renovación total de miembros Comisión Directiva por terminación de mandato.
- V) Renovación total de miembros Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- VI) Proclamación a los nuevo miembros de Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presentes.

Daniel Roberto Ríos
Prosecretario

Horacio Núñez
Presidente

R.N° 140.520

E:10/11/10

IGLESIA PENTECOSTAL "SEGUIDORES DE JESÚS"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO

CONVOCATORIA

La Iglesia Pentecostal "Seguidores de Jesús" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede central, sito en calle Córdoba y Paso, de la ciudad de General José de San Martín, el día 21 de noviembre del 2010, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos miembros para que actúen como fiscalizadores y firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos del Ejercicio anual vencido el 31/10/09 - 31/10/10.

Nota: En caso de falta de quórum, se procederá de acuer-

do con el Art. 24 del Estatuto Social, el cual dice que pasada una hora, se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de miembros presentes.

Jorge Ramón Rolón
Secretario

Juan Miguel Cárdena
Pastor

R.N° 140.524

E:10/11/10

CLUB A. UNION

SAN BERNARDO - CHACO

Ref. Asamblea Anual. La Comisión Directiva informa a los socios la realización de la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2010 en la sede del Club a partir de las 10 hs.

TEMAS A TRATAR:

- 1) Elección de 2 Asambleístas para aprobar y firmar el libro de Actas, juntamente al Presidente
- 2) Elección de una Comisión Fiscalizadora de la Asamblea
- 3) Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio 2008 finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y Balance General correspondiente al Ejercicio 2009 finalizado el 31 de diciembre de 2009. Cuadros de resultado, Memoria Anual e Informe del Revisor de cuenta y Auditor Externo.
- 4) Renovación de la totalidad de los Miembros de la Comisión
- 5) Fijar Cuota Societaria
- 6) Socios, nómina de ellos, altas y bajas

Alejandro Francisco Yontscheff, Secretario
Juan Angel Santiago Portal, Presidente

R.N° 140.529

E:10/11/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria N° 3, hace saber por tres días, en autos caratulados: "First Trust Of New York National Association c/Lapasini, Víctor Antonio s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 9.670/00, que el Martillero Julio César Quijano, (CUIT 20-13579811-9), rematará el día 13 de Noviembre del cte. año, a las 10:30 horas, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Ofic.. 26, (Colegio de Martilleros), de esta ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circ. X, Sec. "A", Mza. 48, Parc. 6, Sup. 368,75 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.280. Deudas: Munic. Villa Río Bermejito: \$ 1.136,13 por Imp. Inmb. y T. y Serv. y "Circ. X, Secc. "A", Mza. 48, Parc. 7, Sup. 335,19 m², inscripto al F° Real Matrícula N° 6.281, ambos del Dpto. Gral. Güemes. Deudas: Munic. de Villa Río Bermejito \$ 1.118,76 por Imp. Inmb. y T. Serv. desde 2.005 al 2.010 dada dicha deuda el 04.06.10, ambos inmuebles. Coop. de Prev. de Serv. Públicos Crédito, Consumo y Turismo: \$ 150,90 desde Noviembre del 2.009 a Abril 2010, ambos inmuebles. Dichos inmuebles se encuentran Desocupado. Base: \$ 42.192,95 (Base Hipotecaria más el 30% de dicho importe). Si el remate fracasare por falta de postores, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 03722 -15727276. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.438

E:5/11 V:10/11/10

EDICTO.- Diego Alberto Caballero, Juez suplente del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 19 Noviembre 2010, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Inmueble: Pc. 6 Mz. 7, ubicado en Ruta 95 e/Garabato y Quebracho Blanco, adeuda impuestos \$ 456,27, SAMEEP: \$ 814,76. Ocupado. Condiciones: base 2/3 parte valuación fiscal \$ 1.221,33, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, señal 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario ofici-

na. Autos: "Jazmín, Bernardo Bernabé c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Sentencia en autos (103/99)", Expte. 202, Fº 200. Villa Angela, 3 de noviembre 2010.

Dra. Gladys Verónica Volman
Secretaria

s/c. E:10/11 V:15/11/10

—————> * <—————
**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL
ESTADO PROVINCIAL**

EDICTO.- EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 2178/10, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º Piso – Casa de Gobierno, hace saber por boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Martillero Khairallah, Antuan Rubén (Matrícula N° 452) y Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (Matrícula N° 537) y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Martillero Santambrogio, Aníbal Rolando (Matrícula N° 328) y Martillero Noguera, Rubén Darío (Matrícula N° 302), substarán en el Salón Obligado, Edificio «A» –Planta Baja - de Casa de Gobierno del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, de Resistencia, el día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores y motovehículos por unidad de lotes, y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

!• **LUGAR DE EXHIBICIÓN:** Depósito Galpón Fiduciaria del Norte sito en La Pampa y Calle 7 (Resistencia-Chaco).
LOTE: 1 MARCA: FORD - AÑO: 1977 - MOTOR: PA6458384 - CHASIS: KA6LTG-32841 - DOMINIO: TVH-633 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 30.000,00. LOTE: 2 MARCA: TOYOTA - AÑO: 2000 - MOTOR: 3L-4872460 - CHASIS: 8AJ33LN86Y9757416 - DOMINIO: DEJ-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 3 MARCA: NISSAN - AÑO: 2001 - MOTOR: TD27652555 - CHASIS: 3N6GD13SXZK007143 - DOMINIO: DVH-882 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 4 MARCA: CHEVROLET LUV - AÑO: 1997 - MOTOR: 285822 - CHASIS: 8GGTFR6DHA034698 - DOMINIO: BKI-163 DEUDA DE PATENTE: \$ 626,66 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 5 MARCA: TRACTOR MASSEY FERGUSON - AÑO: 1976 - MOTOR: PA6221067 - CHASIS: 4031032 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 6 MOTOVEHÍCULO MARCA: HONDA 250 C.C - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2025917 - CHASIS: JH2MC2407SK401834 - DOMINIO: 987-BUM DEUDA DE PATENTE: \$ 475,14 BASE: \$ 500,00. LOTE: 7 MARCA: RENAULT 19 RE - AÑO: 1997 - MOTOR: AB36094 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018031 - DOMINIO: BVO-836 DEUDA DE PATENTE: \$ 929,65 BASE: \$ 500,00. LOTE: 8 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046092 - CHASIS: LF3YCM2007D002818 - DOMINIO: 184-DMB DEUDA DE PATENTE: \$ 546,25 BASE: \$ 500,00. LOTE: 9 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-39701 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018678 - DOMINIO: BVO-844 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 10 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-35188 - CHASIS: 8A1L53SEZVS017341 - DOMINIO: BVO-814 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 11 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB39841 CHASIS: 8A1L53SEZVS018669 - DOMINIO: BVO-827 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00. LOTE: 12 MARCA: RENAULT 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB-34256 - CHASIS: 8A1L53SEZVS017325 - DOMINIO: BVO-837 DEUDA DE PATENTE: \$ 986,69 BASE: \$ 500,00 LOTE: 13 MOTOVEHÍCULO MARCA: YAMAHA 175 C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: 3TS-064246 - CHASIS: 3TS-064365 - DOMINIO: 768-BXS DEUDA DE PATENTE: \$ 529,91 BASE: \$ 500,00. LOTE: 14 MOTOVEHÍCULO MARCA: SUZUKI TS 125 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: F103-212486 - CHASIS: SF11B-102555 - DOMINIO: 548-CEI DEUDA DE PATENTE: \$ 408,43 BASE: \$ 200,00. LOTE: 15 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B032825C - CHASIS: 8BFE2UEH1VDB40699 - DOMINIO: BKC-883 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.096,21 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 16 MAR-

CA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-5028402 - CHASIS: 8AGSB19N05R129197 - DOMINIO: EQZ-490 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 17 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H-5027960 - CHASIS: 8AGSB19N05R128450 - DOMINIO: EQZ-497 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.351,08 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 18 MARCA: RENAULT FURGON - AÑO: 2005 - MOTOR: 2650-4017892 - CHASIS: 93YADCCH55J586648 - DOMINIO: EVV-424 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.974,52 BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 19 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8-4X2 - AÑO: 2006 MOTOR: M1T232806 - CHASIS: 9BG138AC06C400968 - DOMINIO: FEK-496 DEUDA DE PATENTE: \$ 4.188,77 JUDICIAL BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 20 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379651 - CHASIS: LF3YCM2045D001748 - DOMINIO: 323-CQR DEUDA DE PATENTE: \$ 831,43 BASE: \$ 400,00. LOTE: 21 MARCA: CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5057052 - CHASIS: 8AGSB19N06R121398 - DOMINIO: FMJ-090 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.444,46 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 22 MOTOVEHÍCULO MARCA: ZANELLA 200 C.C. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048073 - CHASIS: LF3YCM2047D002580 - DOMINIO: 825-DKU DEUDA DE PATENTE: \$ 550,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 23 MARCA: CHEVROLET S-10 STD 2,8- 4X2 - AÑO: 2008 - MOTOR: M1A306774 - CHASIS: 9BG138AJ08C416943 - DOMINIO: GXZ-138 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.779,94 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 24 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616963-10-232851 - CHASIS: VSA631-372-13-189342 - DOMINIO: BDU-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.413,46 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 25 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 - MOTOR: YTAD 25552 - CHASIS: KA1JAH-00226 - DOMINIO: WIK-487 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 1.500,00. LOTE: 26 MARCA: FORD RANCHERO - AÑO: 1983 - MOTOR: CTBA17282 - CHASIS: KA27CT-08480 - DOMINIO: TVH-660 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 500,00. LOTE: 27 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1987 - MOTOR: 2736554 - CHASIS: 310-00767 - DOMINIO: UTO-341 DEUDA DE PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 28 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231747 - CHASIS: VSA631.372.13.188392 - DOMINIO: BAI-003 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.415,83 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 29 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - S/MOTOR - CHASIS: VSA631-372-13-189030 - DOMINIO: BBX-186 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.162,39 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 30 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.228578 - CHASIS: VSA631.372.13.188490 - DOMINIO: BBB-642 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 31 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.231429 - CHASIS: VSA631.372.13.189229 - DOMINIO: BBX-184 DEUDA DE PATENTE: \$ 6.511,30 JUDICIAL BASE: \$ 2.000,00. LOTE: 32 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232783 - CHASIS: VSA631.372.13189245 - DOMINIO: BBX-182 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 33 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.230122 - CHASIS: VSA631.372.13.188396 - DOMINIO: BBB-641 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,02 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 34 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232416 - CHASIS: VSA631.372.13.189002 - DOMINIO: BBX-191 DEUDA DE PATENTE: \$ 7.477,68 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 35 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310221373 - CHASIS: VSA63137213178586 - DOMINIO: BCW 807 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 36 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232218 - CHASIS: VSA631.372.13.188826 - DOMINIO: BCW-764 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 37 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310232141 - CHASIS: VSA63137213188675 - DOMINIO: BCW-763 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.072,15 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 38 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR

616.963.10.232718 - CHASIS: VSA631.372.13.189283 - DOMINIO: BCW-770 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 39 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 616.963.10.232769 - CHASIS: VSA631.372.13.189251 - DOMINIO: BCW-771 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.142,88 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 40 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1998 - S/ MOTOR - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014265 - DOMINIO: BZN-539 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.880,61 JUDICIAL BASE: \$ 100,00. LOTE: 41 MARCA: RENAULT - AÑO: 1998 - MOTOR: AB47533 - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014389 - DOMINIO: BZN-540 DEUDA DE PATENTE: \$ 2.905,12 JUDICIAL BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 42 MARCA: KIA - AÑO: 2000 - MOTOR: J2-260114 - CHASIS: KN2DPM5J1YK006016 - DOMINIO: DTQ-799 DEUDA DE PATENTE: \$ 8.506,97 JUDICIAL BASE: \$ 3.000,00. LOTE: 43 MARCA: NISSAN FRONTIER - AÑO: 2005 - MOTOR: M1A236870 - CHASIS: 94DAEAD226J664684 - DOMINIO: FGN-835 DEUDA DE PATENTE: \$ 3.866,94 JUDICIAL BASE: \$ 5.000,00. LOTE: 44 MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310242362 - CHASIS: VSA63137213199068 - DOMINIO: BCW-803 DEUDA DE PATENTE: \$ 9.068,82 JUDICIAL BASE: \$ 500,00. LOTE: 45 MARCA: PEUGEOT - AÑO: 1997 - MOTOR: 10CUBK6000434 - CHASIS: VF3231A6215399930 - DOMINIO: BQK-751 DEUDA DE PATENTE: \$ 526,92 BASE: \$ 4.000,00. LOTE: 46 MARCA: CHEVROLET - AÑO: 1998 - MOTOR: 458045 - CHASIS: 8GGTFR6DHWA060952 - DOMINIO: CKS-522 DEUDA DE PATENTE: \$ 572,70 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 47 MARCA: ISUZU - AÑO: 1999 - MOTOR: 619961 - CHASIS: JAATFS69HX7103084 - DOMINIO: CSM-684 DEUDA DE PATENTE: \$ 294,69 BASE: \$ 1.000,00. LOTE: 48 MARCA: FORD ECOSPORT - AÑO: 2004 - MOTOR: CDJC58621900 - CHASIS: 9BFZE10N458621900 - DOMINIO: EQD-924 DEUDA DE PATENTE: \$ 1.209,29 BASE: \$ 3.000,00. TODA LA DEUDA DETALLADA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y SURGE DE ESTADOS DE CUENTA EMITIDOS POR EL MUNICIPIO, SIN CERTIFICACIÓN, AL DÍA 30.10.2010.

•CHATARRA:

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO GALPÓN FIDUCIARIA DEL NORTE SITO EN LA PAMPA Y CALLE 7 (RESISTENCIA-CHACO)

LOTE: 1 5 (CINCO) MOTOVEHICULO SUZUKI BASE: \$ 500,00

LOTE: 2 1 (UN) RENAULT R 12 BASE: \$100,00

LOTE: 3 54 (CINCUENTA Y CUATRO) PIEZAS DE MOTORES Y REPUESTOS BASE: \$ 200,00

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: DEPÓSITO TRÁNSITO SITO EN CALLE USUHAIA S/N RUTA 11 KM 1001 LINDANTE PREDIO ALCAIDÍA SECTOR NOROESTE. (RESISTENCIA-CHACO)

LOTE: 4 1 (UNO) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UNO) RENAULT 19 RE, 19 (DIECINUEVE) RASTROJEROS, 2 (DOS) FORD FALCON, 2 PICK UP Y 1 (UN) CAMION RASTROJERO BASE: \$900,00

• LUGAR DE EXHIBICIÓN: HOSPITAL DE LAS BREÑAS (LAS BREÑAS-CHACO)

LOTE: 5 1 (UN) FURGON MERCEDES BENZ, 1 (UN) FORD FALCON RANCHERO Y 1 (UN) PICK UP CHEVROLET C-10 BASE: \$ 500,00. TODA LA CHATARRA ENUMERADA SE SUBASTA SIN DOCUMENTACIÓN ALGUNAY CORRERAN POR EXCLUSIVA CUENTA DEL COMPRADOR TODOS LOS GASTOS OCACIONADOS POR DESARMES, RETIRO Y TRASLADO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS.

BASES Y CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso, en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE REMATE:** El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate.

Asimismo si el comprador, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el estado provincial debe considerarse «Consumidor Final» es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso-Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DIA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N°14477/00 «Recaudaciones Gobernación», en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **LOS BIENES REMATADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere rematado el bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del precio. El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondien-

tes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá **RETIRAR LOS BIENES** adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descrita en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento del remate y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2010 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito Tránsito sito en calle Ushuhaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaidía sector Noroeste – (Resistencia-Chaco)
 - Predio Fiduciaria del Norte S.A. Calle 7 y Pampa – (Resistencia-Chaco)
 - Predio Hospital de Las Breñas – (Las Breñas-Chaco).
- El Acto de Subasta Pública se realizara mediante proyección de diapositivas en power point dentro de los límites establecidos en el Decreto N°2177/10 del Poder Ejecutivo en el Salón Obligado, de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T de Alvear N° 145, de esta ciudad. El día 26 de Noviembre de 2010 a partir de las 08:00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: martilleros actuantes, Martillero Khairallah, Antuan Rubén (03722-15339581) email: khairallahantuanruben@yahoo.com, Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (03722-15605745) email: jbarbetti@hotmail.com, Martillero Noguera, Rubén Darío, (03722-15632560) email: martillerosubastacionnoguera@hotmail.com y Martillero Santambrogio, Anibal Rolando (03722-15601483) email: anibalsantambrogio@gigared.com

Cra. María Telma Gamón

Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública
s/c. E:10/11 V:19/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis A. Pintos, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, mat. 444, rematará el 25/11/10 - 18,00 Hs., en la calle San Martín N° 646, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, la 1/6 parte indivisa del inmueble allí asentado determinado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 24, Pc. 36, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.383 del Dpto. Quitilipi, Chaco, con una superficie de 796 Mts.2. Base: \$ 91.706,87 (2/3 partes val. Fisc.). Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% cargo del comprador. El inmueble se halla ocupado por personal médico, enfermeros y demás empleados de la salud los cuales comprenden CEPRID SRL, conforme acta de constatación de Fs. 314. Deudas: SAMEEP \$ 29.702,71 al 26/10/08, SECHEEP \$ 2.288,60 al 27/10/08 y Municipalidad \$ 9.383,96 al 30/10/08. Las deudas en la proporción correspondiente, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: **“Trnovsky de Potinski, Ana c/Carlos A. Janik s/Ejec. de Sentencia”**, Expte. 2.767/03, Sec. 1. Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, con domicilio legal en Moreno 732, Telfax. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, e-mail JAVIER@JOVANOVICH.COM.AR. S. Peña, Secretaría, 1 de noviembre del 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 140.517 E:10/11 V:15/11/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle R. S. Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: **“Provincia del Chaco c/Deppeller S.R.L. s/Apremio”**, Expte. N° 1.940 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 18 de Noviembre de 2010, a la hora 16:00 en calle Alberdi s/n de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, el siguiente bien: “Una (1) desmotadora de algodón de 5 cuerpos marca Hardarieke-Etterco de 90 sierras cada cuerpo, se halla adherida una chapa identificatoria que dice: Hec-Hull-Extractor-Cleaner-Feeder MFD-BY, Hardwicye-Etterco Sherman, Tex”, en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/11 V:12/11/10

CONTRATOS SOCIALES

VIAJAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Secretaría del Dr. Gustavo Juan Dib, en los autos caratulados: **“Viajar S.R.L. s/Modificación de Contrato Social”**, Expte. N° 008/09, hace saber por un día (1) que: Por Acta N° 20 de fecha 23 de Abril de 2009, se modifica la cláusula sexta del Contrato Social, donde se resolvió designar Socio Gerente de la Sociedad Viajar S.R.L., por el plazo de duración contractual al Socio Miguel Angel VALENZUELA, MI N° 11.468.189. Firmado: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial. General J. de San Martín, Secretaría, 3 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.528 E:10/11/10